

**Consejo Profesional de Médicos Veterinarios**  
**Ley Nacional 14072**



**SINTESIS DE NOTICIAS  
VETERINARIAS**

MARZO 2004 - NUMERO 19

**Organo de difusión del Consejo Profesional  
de Médicos Veterinarios**

**Editor Responsable Propietario**  
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios

**Director de Redacción**  
M.V. Gastón F. Dieguez

**Distribución**  
Consejo Profesional de Médicos Veterinarios  
D.N.D.A. Expediente N° 262584

Persona Jurídica de Derecho Público creada por Ley  
Nacional 14072. Adherida a la Federación Veterinaria  
Argentina (FEVA) y a la Coordinadora de Entidades  
Profesionales Universitarias de la Capital Federal (CEPUC)

Maipú 746 4º Frente (1006) - Capital Federal Tel: 4322-2494  
Tel/Fax: 4326-7230 / 4394-8865 e-mail: cpmv@medvet.com.ar

# **Consejo Directivo**

**Dr. CIVETTA, Alfredo**  
PRESIDENTE

**Dr. PRACK, Juan Miguel**  
VICEPRESIDENTE 1º

**Dr. NAPOLI, Agustín Carmelo**  
VICEPRESIDENTE 2º

**Dr. BELLITTI, Guillermo César**  
SECRETARIO

**Dr. RUIZ, Fernando Alberto**  
PROSECRETARIO

**Dr. REYES, Eliseo Alfredo**  
TESORERO

**Dr. POGGI, José María Federico**  
PROTESORERO

## **Vocales Titulares**

Dra. CHAHER, María Teresa  
Dr. DIEGUEZ, Gastón Federico  
Dr. POMBAR, Jorge  
Dr. SEGADE, Gabriel Andrés  
Dra. TONDI, Ana María

## **Vocales Suplentes**

Dra. AZAS, Viviana Luisa  
Dr. BERNARD, Enrique Héctor  
Dra. DIEZ, María Inés  
Dr. FORNASARI, Rino  
Dr. GUIDO, Guillermo. G  
Dr. ILARI, Guillermo  
Dra. LOPEZ BARRIOS, Marta  
Dr. NEILAN, Marcelo Santiago  
Dr. PIACENTINI, Enrique  
Dr. RAMALLAL, Mabel  
Dr. VAN DURME, Enrique

## **RÉCETARIOS PARA KETAMINA**

**Se comunica a los colegas que se encuentran a la venta en el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios (Ley 14.072) los nuevos formularios para la compra de KETAMINA, cumpliendo con la nueva Resolución de SENASA referida a psicotropicos.  
Se informa también que al mismo efecto se dispone de los libros de registro de utilización.**

## **ENTRADAS PANVET 2004**

**" Por las Buenas Prácticas Profesionales "**

Se informa a los Colegas que están en venta en el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios las entradas del PANVET 2004 a realizarse en el Sheraton Hotel del 24 al 28 de Octubre .

El costo de las mismas es de U\$S 100.- (Dólares cien) los cuales pueden ser pagados hasta en 5 (cinco) cuotas de U\$S 20 cada una , sin interés , que deben ser abonadas antes de SEPTIEMBRE del Corriente año.

Este beneficio es solo para MATRICULADOS . Reserve la suya .

Maipú 746 4 piso Frente . Tel 4322-2494

[cpmv@medvet.com.ar](mailto:cpmv@medvet.com.ar)

## **De cara a un futuro diferente**

Estimados colegas:

El mundo se a globalizado, las fronteras han caído, las regiones se integran en proyectos comunes.

Puede ser que algún país en un futuro cercano quiera retrotraerse, quiera funcionar solo y vuelva a limitarse.

Lo podrá hacer como decisión política, geográfica o económica, pero está signado al fracaso.

Este nuevo concepto mundial, el de integrarse para obtener, el de unirse para aprovechar y el de mancomunar para crecer, no se ha arraigado en políticas escritas, sino que se ha posicionado en la mente y va camino al alma de millones de personas que habitan este mundo.

Esto esta generando nuevas políticas y nuevas formas de liderazgo. Por eso quien no interprete este cambio como un nuevo modelo de vida, está signado al fracaso.

Si así lo hace me genera una enorme pena, no es bueno ver una vida desaprovechada. Pero si esa persona forma parte de una organización y es un dirigente, su decisión afectara a miles.

Porque es quien tiene el timón, decide cual es el rumbo y solo él tiene la responsabilidad de los fracasos y la obligación de los éxitos.

Y en sus acciones debe primar este concepto. He incluso muchas veces debe hacerlo, por encima de sus propias creencias u opiniones. Porque el bien común esta siempre por encima de cualquier posicionamiento personal.

Las organizaciones de la medicina veterinaria no están ni deben estar fuera de este nuevo concepto, de este nuevo mundo.

Tienen la obligación de interpretar el cambio y liderarlo, y pero bajo esta noble representación del liderazgo compartido, de la alianza estratégica y la sumatoria de las fuerzas.

Un consejo solo, un colegio solo, esta signado a fracasar y no interesa cuan poderoso sea, porque el cambio aún cuando no lo pueda percibir está en su seno, está en las necesidades y está en la mente de sus matriculados, va inevitablemente paso a paso camino a sus almas.

Y ellos dentro de la organización serán el aliado en el éxito o el enemigo interno en el fracaso.

Por esto propongo un proyecto de cambio de cara a un futuro diferente, con un modelo de acción solidario, basado en la participación, las acciones en conjunto, la pertenencia y la revalorización del orgullo profesional.

Un gran abrazo

**M. V. Alfredo CIVETTA**  
**Presidente**

# **Resoluciones**

## **Procedimiento de Denuncias**

### **RESOLUCION N° 371/CPMV/ 2004**

BUENOSAIRES, 20 de Febrero de 2004

**VISTO**, el Código de Ética Profesional aprobado por Decreto 8561 del 14 de noviembre de 1967, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14º del Código de Ética, establece la posibilidad de encomendar a una Comisión Ad Hoc, el estudio y asesoramiento para cada caso.

Que se viene manifestando un atraso en la resolución de las tramitaciones, expedientes y denuncias en cuanto a su diligenciamiento.

Que dicha dificultad podría obedecer por una parte al estricto cumplimiento del derecho a defensa de los imputados, y por otra a un falta de ajuste en la articulación de la gestión y tratamiento de cada tema.

Que efectuadas las correspondientes consultas entre los Sres Consejeros, fundamentalmente con aquellos que integran actualmente la Comisión denominada "de Disciplina", con el Departamento de Asuntos Legales y con la Secretaría, se ha llegado a la conclusión que debe establecerse un mecanismo preciso y ágil administrativo que, respetando los tiempos legales, dinamice la toma de decisiones con respecto a las tramitaciones relacionadas con las posibles infracciones a la Ley 14072, su Decreto Reglamentario, normas conexas y con el Código de Ética Profesional.

Que el Departamento de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 19º de la Ley 14072.

Por ello,

EL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS

VETERINARIOS LEY 14072

R E S U E L V E

**Artículo 1º:** Aprobar el procedimiento de tramitación y gestión de denuncias, posibles infracciones a la Ley 14072, sus Decretos, Disposiciones y al Código de Ética Profesional, que como Anexo I, forma parte de la presente.

**Artículo 2º:** Notifíquese, dése a publicidad, cumplido ARCHIVESE.

## **ANEXO I**

### **CAPITULO 1**

De la Tramitación de las Denuncias y Expedientes

**Artículo 1º:** Presentada la denuncia, el Consejo Profesional a través de su Secretaría, iniciará un Expediente, el cual será numerado en forma correlativa anual. Dicho Expediente será asentado en el Libro de Registro correspondiente, ficha o sistema y será girado por Secretaría al Departamento Asuntos Legales.

**Artículo 2º:** El Departamento Asuntos Legales iniciará el trámite y estudio correspondiente, llevando adelante todas las acciones tendientes a establecer si se ha cometido una infracción o no al Código de Ética y/o si existe violación de la Ley 14072.

**Artículo 3º:** Para cumplimentar lo dispuesto en el Artículo precedente, el Departamento podrá solicitar apoyo técnico, cuando la circunstancia así lo requiera, a los fines de aclarar cuestiones de índole netamente veterinarias. Para ello recurrirá por escrito a la Comisión de Disciplina, que implementará las acciones necesarias, para responder al requerimiento, también por escrito..

**Artículo 4º:** Una vez finalizadas las actuaciones, el Departamento Asuntos Legales emitirá dictamen fundado y las recomendaciones del caso, remitiendo el expediente a la Comisión de Disciplina.

**Artículo 5º:** La Comisión de Disciplina efectuará las recomendaciones por escrito, pudiendo coincidir o no con lo dictaminado por el Departamento Asuntos Legales. En ambos casos deberá fundamentar su dictamen. Una vez cumplido este trámite, el Expediente será elevado a la Secretaría, la cual evaluará su remisión al Departamento Asuntos Legales, Presidencia, Tribunal de Honor, o archivo según corresponda

**Artículo 6º:** En los casos de denuncia de hechos que escapan a la competencia del Consejo Profesional; tales las denuncias por mala práxis, o casos análogos; la secretaría actuará según lo establecido en el art. 1 agregándose el siguiente procedimiento:

**a.-** Comunicar al denunciado la existencia del expediente a fin de que pueda tomar vista del mismo.

**b.-** Comunicar al denunciante la falta de competencia en el caso, la vía legal pertinente, la necesidad de recibir información de lo resuelto por la autoridad correspondiente; para, luego de esto, elevar el expediente al Tribunal de Honor.

**c.-** Archivar el expediente notificando de ello al Consejo Directivo.

# Resoluciones

## Reglamento Comisiones

### RESOLUCIÓN: 372/CPMV/2004

BUENOS AIRES, 20 de Febrero de 2004

VISTO, el Artículo 1º del Decreto 21.557/54 y la Resolución 240/CPMV/2002, y

#### CONSIDERANDO:

Que por resolución 240/CPMV/2002, se crean las distintas Comisiones Ad Hoc, a las que hace referencia el Artículo 1º del Decreto 21.557/54.

Que en dicha Resolución, se nombran los Presidentes de cada una de dichas Comisiones.

Que a los fines de actualizar, dinamizar y modernizar la gestión y participación de cada una de dichas comisiones, resulta pertinente efectuar cambios en cuanto a su integración, denominación, funcionamiento y coordinación.

Que resulta conveniente revalorizar el funcionamiento de las mismas, adaptándolo a las necesidades y políticas profesionales del Consejo Directivo, para lograr así una acción coordinada y dinámica.

Que es necesario reconocer el aporte que efectuaron las Comisiones Ad Hoc durante la anterior gestión, que repercutieron favorablemente en el desarrollo de las políticas encaradas por la Institución, pero que la dinámica de la situación y problemática de la profesión ameritan un reordenamiento de las mismas.

Que el Departamento de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad a las atribuciones conferidas por el Artículo 19º de la Ley Nacional 14072.

Por ello:

#### EL CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICOS VETERINARIOS

##### R E S U E L V E

**Artículo 1º:** Aprobar el Reglamento para el Funcionamiento General de las Comisiones Ad Hoc del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, que como Anexo 1, forma parte integrante de la presente.

**Artículo 2º:** Promover la creación de Comisiones de Trabajo por Áreas Temáticas, fomentando la participación de los matriculados. Las Comisiones que surjan del seno del Consejo Directivo, constarán en Actas con su correspondiente Coordinador, y esto será publicado en el Boletín del Consejo Profesional, incluyendo los días y horarios de reuniones ordinarias de las mismas.

**Artículo 3º:** Notificar a los profesionales matriculados, que resulten designados como Coordinadores de las distintas Comisiones Ad Hoc.

**Artículo 4º:** Derogar la Resolución 240/CPMV de fecha 19.02.2002.

**Artículo 5º:** Dar intervención a Secretaría y publicar en el Boletín Informativo del Consejo Profesional.

**Artículo 6º:** Cumplido ARCHÍVESE.

## ANEXO I

### REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO GENERAL DE LAS DELEGACIONES, COMISIONES Y SUBCOMISIONES DE TRABAJO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS LEY NACIONAL 14072.

#### CAPITULO I De las Comisiones y Subcomisiones.

**Artículo 1º:** A los efectos de optimizar su cometido, el Consejo tiene la facultad de delegar "Ad Referéndum", tareas y/o estudios en distintas Comisiones de Trabajo.

**Artículo 2º:** Cuando la temática lo requiera, las Comisiones podrán subdividirse en Subcomisiones especializadas.

**Artículo 3º:** Los Coordinadores de las respectivas Comisiones, así como sus Secretarios de Actas, serán elegidos de entre los Consejeros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo. El resto de los integrantes podrán elegirse de entre los profesionales matriculados especialistas en los temas a tratar. El Presidente del Consejo Profesional, en ejercicio, será el Coordinador General de las Comisiones.

**Artículo 4º:** La elección de los Coordinadores de las Comisiones se hará en todos los casos por el voto de la mayoría de los miembros del Consejo Directivo.

**Artículo 5º:** De acuerdo a lo expuesto en el art. 2º, cuando fuera necesario formar Subcomisiones, se elegirá un Coordinador de la Subcomisión de entre los integrantes de la Comisión que les diera origen, de igual forma y procedimiento que el visto en el art. 4º.

**Artículo 6º:** De acuerdo a lo estipulado en el inciso 12 del Artículo 1º del Decreto 21.557/54, el Consejo Profesional proveerá los fondos necesarios para el cumplimiento de las normales funciones de las Comisiones y Subcomisiones.

#### CAPITULO II Del funcionamiento de las Comisiones y Subcomisiones

**Artículo 7º:** Las comisiones Ad-Hoc que se integren, serán dirigidas por el Coordinador, electo por el Consejo Directivo, de acuerdo a lo visto en el art. 3º, y por un Secretario de Actas electo de igual forma, los que serán responsables de presentar un informe trimestral sobre los avances, evolución y trabajos realizados sobre el tema específico que le diera origen.

**Artículo 8º:** Las comisiones podrán ser integradas por profesionales de propia matrícula, de otras disciplinas, de otras jurisdicciones o idóneos en el tema convocante. Cuando fueran estos tres últimos casos, existirá un previo consentimiento escrito por parte del Consejo Directivo. La elección de profesionales que integren las comisiones se efectuarán por consenso y valorizando la especialización, capacidad, idoneidad y antecedentes personales y profesionales para integrarla.

**Artículo 9º:** Una vez integrada la Comisión, el

# Resoluciones

Secretario de Actas será el encargado de llevar un libro de actas habilitado por el Consejo Directivo, en el que asentará los días de reunión y los temas tratados. Las actas serán firmadas por el Coordinador de la Comisión, el Secretario de Actas y todos los concurrentes ese día de sesiones. Asimismo el Coordinador y el Secretario de Actas elevarán un informe escrito Trimestral, para ser presentado al Consejo Directivo, sin perjuicio de su presentación en forma oral durante la sesión plenaria del Consejo Directivo.

**Artículo 10º:** En el caso que la complejidad o naturaleza del tema lo requieran, o cuando el número de integrantes sea tal, que torne dificultosa la actividad de la Comisión, el Coordinador podrá crear Subcomisiones, para las que elegirán entre los miembros de la comisión un Coordinador, que será el encargado de elevar el informe a la Comisión respectiva.

**Artículo 11º:** Las Comisiones se reunirán en día y hora que fijarán durante su primera sesión y deberán cumplir su cometido en el lapso de tiempo que determine el Consejo Directivo para esa Comisión, en correspondencia con lo estipulado por el inciso 11) del Artículo 1º del Decreto 21.557/54.

**Artículo 12º:** Las respectivas comisiones, podrán proponer al Consejo Directivo, las modificaciones al presente reglamento, que a su entender, consideren necesarias para agilizar, mejorar y darle más practicidad al desenvolvimiento de las mismas, quedando a consideración del Consejo Directivo, la respectiva aprobación de las mismas.

## CAPÍTULO III

### De las delegaciones o comisiones de servicio

**Artículo 13º:** Cuando la situación lo requiera, el Consejo Profesional, designará representantes en las distintas Instituciones, Organismos o Entidades de las cuales forme parte o en las que se encuentre asociado o inscripto, a los fines de mantener una permanente presencia en dichos foros.

**Artículo 14º:** La designación de representantes o delegados se efectuará en observancia a los requerimientos jerárquicos solicitados por cada Institución. El representante natural del Consejo Profesional, es su Presidente continuando con su Vicepresidente 1º y 2º.

**Artículo 15º:** Cuando el Consejo Directivo así lo considere, podrá designar delegados de acuerdo a lo expresado en el art. 13º, cuya designación constará en forma expresa en Actas.

**Artículo 16º:** Los delegados, serán designados por el Consejo Directivo en reunión plenaria. Tendrá funciones de carácter temporario. La designación de los mismos no podrá excederse en el tiempo, más allá que el mandato del propio Consejo Directivo que lo otorgue.

**Artículo 17º:** Los delegados a los distintos organismos, tendrán las siguientes obligaciones:

A.- Informar en forma mensual, escrita y oral, al Consejo Directivo, sobre los avances, temas y todo tipo de información que se genere en el seno del organismo al que ha sido delegado.

B.- Solicitar al Consejo Directivo, con la suficiente antelación, el tratamiento de los temas que se abordarán en los organismos a los que ha sido delegado, para llevar la representación del Consejo Profesional y la opinión de la Institución sobre los temas a tratar. Para ello deberá llevar un pormenorizado registro de las actas u órdenes del día de las reuniones que se desarrolle en la entidad a la que concurre en representación del Consejo Profesional.

C.- Ante situaciones planteadas, que excedan su capacidad para emitir opinión fundamentada en nombre y representación del Consejo Profesional, se abstendrá de opinar o emitir voto y si se viera en la obligación de votar o mocionar y no contara con directivas del Consejo Profesional, lo hará absteniéndose o bien retirándose de la sesión, dejando constancia que lo hace por no contar con directivas de las respectivas autoridades.

D.- Deberá concurrir a las reuniones de Consejo y/o a aquellas que especialmente se generen, cuando así se los requiera el Consejo Directivo.

**Artículo 18º:** De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º inciso 12 del Decreto 21557/54, el Consejo proveerá los fondos necesarios para el cumplimiento de las comisiones de los delegados a los distintos organismos en los que se posea representación.

## CAPITULO IV

### Disposiciones generales

**Artículo 19º:** Todas las Comisiones y Delegaciones están obligadas a presentar un informe anual, el cual integrará la Memoria Anual del Consejo Profesional establecida en el Artículo 1º Punto A Inciso 16) k) del Decreto 21.557/54. Para ello elevará dicho Informe a la Secretaría del Consejo Profesional antes del 15 de Noviembre de cada año.

**Artículo 20º:** Los Coordinadores y Secretarios de Actas de cada Comisión y/o Subcomisión, según corresponda, están obligados a cumplir con el presente reglamento y disposiciones conexas, así como no faltar en forma injustificada durante 4 (cuatro) reuniones consecutivas u 8 (Ocho) alternadas.

**Artículo 21º:** Los Coordinadores y Secretarios de Actas que incurrieran en alguna de las faltas estipuladas en el Artículo 20º, se considerarán infractores al Código de Ética, por lo que, además de ser automáticamente separados de sus cargos en la Comisión o Subcomisión, serán sometidos a sumario, considerándose la falta como Seria, pudiendo implicar la separación de su cargo de Consejero para el caso que fuera miembro Titular o Suplente del Consejo Directivo.

## **NUEVA REGLAMENTACION**

La resolución 338/03 de este Consejo Profesional, establece condiciones para los Médicos Veterinarios que realicen actividades, para los locales donde se realicen tareas profesionales veterinarias y se vendan productos veterinarios tipo I, II y III, de la lista de SENASA, (es decir desde pulguicidas hasta psicotrópicos)

Las características más importantes de la resolución para los casos donde los veterinarios no son propietarios del establecimiento y trabajan para terceros son:

-El propietario del establecimiento **debe ajustar el contrato** o convenio laboral con el Veterinario de manera tal que el profesional esté presente en forma permanente en el local, mientras que el local está abierto al público.

-De la misma manera el veterinario debe informar y exigir al propietario el cumplimiento de la resolución. En el caso que los propietarios no quieran cumplir con la misma o demoren su aplicación, el Consejo Profesional les sugiere que presenten ante el mismo

una constancia de que los propietarios han sido informados, con el fin de deslindar responsabilidades posteriores y que el Consejo Profesional inicie las acciones correspondientes.

-Aquellos colegas que conocen o sospechan del incumplimiento de la resolución por parte de otros locales deben solicitar al CP una inspección al mismo.

-El fundamento de este punto de la resolución es evitar las conocidas anormalidades que siempre se presentan en estos locales, por eso es importante que los colegas que trabajan para terceros o aquellos que son dueños de su propia veterinaria asuman una actitud de control en

-Sin lugar a dudas, si los colegas que estamos "en la calle", sea como empleados o no, y que trabajamos en pequeños animales, somos capaces de asumir una actitud de control y vigilancia de la aplicación de la resolución 338/03 del Consejo Profesional, muchos de los problemas que sufrimos desde hace años, como los de competencia desleal, ejercicio ilegal, falta de cobertura previsional, falta de aportes jubilatorios, falta de seguros por accidente de trabajo, bajos ingresos etc...podrán ir desapareciendo con el tiempo.

## **SENASA castiga presencia de Nitrofuranos**

### **COMERCIALIZABA UN PRODUCTO CON NITROFURANOS CUYO USO ESTA PROHIBIDO EL SENASA SUSPENDIO LA HABILITACION DE UN LABORATORIO DE PRODUCTOS VETERINARIOS**

(BUENOS AIRES, 11 de febrero 2004) - El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) informó hoy que, en resguardo de la salud pública y la calidad e inocuidad de las mieles, así como también de los productos veterinarios, suspendió preventivamente la habilitación del laboratorio Lavet SRL, ubicado en la localidad de El Palomar, provincia de Buenos Aires.

Asimismo el organismo sanitario dispuso, en todo el territorio nacional, el decomiso de los productos de uso apícola elaborados por esa firma y dictaminó la interdicción del resto de los productos veterinarios de Lavet SRL.

La Disposición 88/04, de la Dirección de Agroquímicos, Productos Farmacológicos y Veterinarios del

SENASA, establece también la suspensión en el Registro Nacional correspondiente de los productos veterinarios de Laboratorios Lavet indicados para su uso en apicultura a saber: Colmesan Solución; Polivitam; Colmesan Ahumado y Colmesan Tiras de Liberación Lenta.

La decisión del SENASA se basa en que detectó la comercialización de Colmesan PH (Polvo) del mencionado laboratorio, producto no habilitado desde 1997 por contener un nitrofuran, sustancia prohibida en la apicultura.

El organismo sanitario entendió que la presencia de una sustancia prohibida, ya sea por acción u omisión, en un producto veterinario, la existencia real de rótulos que debieran haber sido destruidos en su momento; más el rotulado erróneo, según lo admitido por la firma, con el agravante de que se trata de rótulos de un producto prohibido y no registrado, constituyen antecedentes de suficiente gravedad que ameritan la determinación adoptada.

# Novedades Impositivas

## • Recategorización monotributistas-RG 1643/04

La recategorización que correspondía en el mes de 3/2004, se posergo hasta la fecha que indique la AFIP, para la recategorización general según las modificaciones incorporadas al régimen-

## • Modificaciones al régimen de monotributo

Las modificaciones que se comentan a continuación surgen de la Ley 25.865, el decreto reglamentario a la fecha no fue publicado.

Principales modificación

1.Eliminación de contribuyentes no inscriptos en IVA, (los contribuyentes serán Monotributistas o Inscriptos en IVA).

2.Derogación del régimen especial de Seguridad Social para contribuyentes Eventuales (Dec.1401/2001)

3.Creación de la figura de pequeño contribuyente eventual(actividades ocasionales) Pagan 5% de los Ingresos facturados en cada operación, el destino de esos fondos es para el Sistema de Jubilados y Pensionados.

Estos trabajadores eventuales no tienen la posibilidad de elegir una obra social.

4.El límite máximo para los monotributistas que prestan servicios es de \$ 72.000

5.El límite máximo para<sup>1</sup> los monotributistas que compran y venden mercaderías es de \$ 144.000

Excluidos del régimen-Obligatoriamente deben ser contribuyentes inscriptos en IVA

1. Importe de servicios facturados en los 12 últimos meses, mayor a \$72.000

2. Importe de compra de bienes y servicios en los 12 últimos meses, mayor \$144.000

3.Superficie física mayor al límite máximo establecido

4.Personas físicas que realicen mas de tres actividades o mas de tres unidades de explotación.

Profesionales que se inscribieron como Responsable no Inscriptos en IVA, y cuyos ingresos eran inferiores a \$ 36.000 y que el Consejo Profesional había presentado un recurso.

La AFIP no reclamara el impuesto del monotributo, desde el año 1997 a la fecha, a los profesionales que se anotaron como responsables no inscriptos en IVA, y cuyos ingresos no superaban los \$36.000.

**Respecto al límite de facturación de los profesionales para ser excluidos del régimen del monotributo la ley no especifica, en principio pareciera que son \$72.000, hay que ver cuando reglamenten la ley si el tope es \$ 36.000 o \$ 72.000**

## \* Moratoria de Autónomos y Monotributo

Se encuentra vigente una moratoria de regularización de deuda del régimen monotributo y autónomos.

Principales características

- Exime sanciones (multa)
- El interés de la deuda según la fecha de presentación puede reducirse hasta el 50%
- El Interés no puede exceder el 30% del capital adeudado
- Máximo de cuotas 60.

**Interés de financiación 6%**

# A la Comunidad Veterinaria

Buenos Aires, 12 de marzo de 2004

Han pasado 100 años desde aquel 25 de septiembre de 1904 en el que, con la presencia de las máximas autoridades nacionales y destacados académicos, se creó la Escuela Superior de Agronomía y Veterinaria. En ese momento habían transcurrido unos años desde el inicio de los estudios de Veterinaria en el país, en Santa Catalina. Durante todo este tiempo transcurrido, una enormidad de cambios se fueron sucediendo en el país, la educación y la Profesión.

Aquella Escuela Superior de Agronomía y Veterinaria, que en 1909 fue incorporada a la Universidad de Buenos Aires como Facultad de Agronomía y Veterinaria, que comenzó sus actividades con unos pocos pabellones, evolucionó en los aspectos edilicios, académicos, científicos y profesionales.

Es en 1973 cuando se produce la separación de las Facultades de Agronomía y Veterinaria; desde ese momento hasta la fecha,

está funcionando como Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires.

Por el significado que tiene el cumplir 100 años de actividad, se están organizando diferentes eventos de índole académico, científico, cultural y recreativo de relevante importancia. Las características de los eventos y el motivo del festejo tornan relevante que los Profesionales, Empresas y Asociaciones relacionadas con la Facultad y la Profesión colaboren en la implementación y desarrollo de los mismos, para que el festejo tenga la trascendencia que la Institución merece.

Esperando que entre todos podamos celebrar este acontecimiento tan especial, los saludo afectuosamente.

Ruben E. Hallu

Decano

*Facultad de Ciencias Veterinarias de la  
Universidad de Buenos Aires*

## **Residuos Patogénicos II / Reclamos GCBA**

Ante reiteradas consultas por inconvenientes varios para cumplimentar con la inscripción como generadores de residuos patogénicos, este Consejo Profesional le recuerda a los matriculados que el mismo no tiene ninguna responsabilidad ni injerencia en los trámites y gestiones que los colegas deben realizar actualmente ante el GCBA.

Miembros de la C.D. solo intervienen ante el GCBA integrando comisiones que procuran modificar las reglamentaciones vigentes para un futuro beneficio de los colegas.

Cualquier tipo de inconvenientes que les sugieran en la inscripción deberán ser reclamados ante el GCBA.

## **Cursos - Jornadas - Congresos 2004**

### **IV CONGRESO ARGENTINO DE ZOONOSIS**

14 al 16 de abril del 2004

Universidad Católica Argentina

Av. Alicia Moreau de Justo 1300 Pto. Madero

Buenos Aires . Argentina

Informes e inscripción: OK Organizaciones

Guemes 3376 1\*B Capital Federal Bs. As.

4824-9060

### **13º JORNADAS VETERINARIAS EN PEQUEÑOS ANIMALES**

Invitados:

Dra. Jennifer Devey y Dr. Tomás Fernández

25 y 26 de Abril del 2004

Golden Center - Parque Norte (Av. Cantilo y Av. Güiraldes)

Informes e Inscripción: Junín 917 1º A. Cap. Fed.

Tel.: 4961-7249 / 9234

E-mail: [info@inter-medica.com.ar](mailto:info@inter-medica.com.ar)

Pag. Web.: [www.jornadasveterinarias.com](http://www.jornadasveterinarias.com)

### **8º JORNADA VETERINARIA DE MEDICINA EQUINA**

Invitados:

Dr. Warwick Bayly y Dra. María Masri Daba

25 y 26 de Abril del 2004

Golden Center - Parque Norte (Av. Cantilo y Av. Güiraldes)

Informes e Inscripción: Junín 917 1º A. Cap. Fed.

Tel.: 4961-7249 / 9234

E-mail: [info@inter-medica.com.ar](mailto:info@inter-medica.com.ar)

Pag. Web.: [www.jornadasveterinarias.com](http://www.jornadasveterinarias.com)

### **MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL AGUA**

Comienza: abril 2004

**LUGAR:** Facultad de Ciencias Veterinarias- Universidad de Buenos Aires

**COORDINA:** Prof. Dra. Alicia Fernández Cirelli

**CUERPO DOCENTE:** especialistas en la temática nacionales y extranjeros.

**Objetivos** Formar especialistas que complementen su formación de grado con otros elementos que le permitan ejecutar su trabajo de gestión con una visión holística de la problemática del agua. Adecuar profesionales que sean capaces de interpretar el conjunto de dimensiones del conocimiento, las tecnologías y los instrumentos para llevar a cabo una Gestión Integrada de los Recursos Hídricos.

**Destinatarios** Graduados de Ciencias Veterinarias, Ciencias Biológicas, Agronomía y otras disciplinas afines, de universidades nacionales, privadas y extranjeras. Especialistas vinculados a la temática del agua provenientes de organismos gubernamentales y no gubernamentales.

**Modalidad** Interactiva con discusión de estudios de caso. Se invitará a especialistas en distintas áreas del conocimiento. Tesis de Maestría.

**Carga horaria** 616 horas presenciales. 160 horas seminarios y talleres

### **Informes**

### **CENTRO DE ESTUDIOS TRANSDISCIPLINARIOS DEL AGUA**

Teléfono: 54 11 4524 8484 FAX: 54 11 4524 8499

E-mail: [ceta@fvet.uba.ar](mailto:ceta@fvet.uba.ar)

## **VEVPA 2004**

Se encuentra a disposición de los colegas 1000 ejemplares del VADEMECUM de especialidades Veterinarias del Héctor J. Gallioni. M.V.

Los mismos podrán ser retirados por los interesados de la Sede de éste Consejo Profesional.

Agradecemos el aporte del autor.

# **Calidad e Inocuidad Alimentaria**

## **CICLO DE CONFERENCIAS 2004**

### **OBJETIVOS:**

- Promover la actualización en materia de Tecnología, Calidad e Inocuidad Alimentaria de los Profesionales de las Ciencias Veterinarias que ejercen su actividad en otras ramas de las Ciencias Veterinarias o bien profesionales que trabajen en el área de alimentos y necesiten actualizar sus conocimientos
- Formar profesionales preparados y capacitados frente a la futura demanda en el área de la Producción, la Tecnología, la Calidad y la Inocuidad Alimentaria.
- Establecer un nivel de capacitación adecuado para desenvolverse en los futuros sistemas de autogestión de la Calidad e Inocuidad Alimentaria y la inserción de los Veterinarios en los Planes de Control Oficiales o bien en el sector privado.

### **2. DESARROLLO TEMATICO**

**Los Cursos están dirigidos exclusivamente a los Profesionales de las Ciencias Veterinarias matriculados y habilitados por el Consejo Profesional o aquellos matriculados en otras jurisdicciones con las cuales esta Institución tenga convenios de reciprocidad.**

Se desarrollarán dentro de la modalidad semipresencial, donde al asistente se le dará el material para estudiar y deberá cumplir con una instancia presencial de un día y luego rendir el examen en forma escrita el que remitirá por Correo o vía Correo Electrónico o el Soporte Magnético.

Los Temas se tratarán por MODULOS, estando estos integrados por BLOQUES temáticos.

#### **MODULO I: Productos Lácteos:**

Bloque 1: Leche fluida y en polvo.

## **CICLO DE ACTUALIZACION PROFESIONAL 2004**

### **III.- PROGRAMA AÑO 2004**

#### **MES MODULO**

##### **MAYO:**

- 07 - Productos Lácteos I (Módulo I Bloque I) (\*)  
 21 - Productos Lácteos II (Módulo I Bloque II) (\*)  
 28 - Productos Lácteos III (Módulo I Bloque III) (\*\*)

##### **JUNIO:**

- 04 - Productos Cárnicos (Módulo II Bloque I) (\*)  
 18 - Productos cárnicos (Módulo II Bloque II) (\*)  
 25 - Chacinados / Salazones (Módulo II Bloque III) (\*)

##### **JULIO:**

- 16 - Productos Pesqueros (Módulo III Bloque I) (\*)  
 23 - Intoxicaciones lácticas (Módulo III Bloque II) (\*)  
 30 - Productos de Granja y Caza (Módulo IV) (\*\*)

##### **AGOSTO**

- 13 - Conservas Alimenticias (Módulo V) (\*)  
 20 - Ley 18.284 (Módulo VI Bloque I) (\*)  
 27 - Decreto 4238/68 (Módulo VI Bloque II) (\*)

Bloque 2: Leches fermentadas, Dulce de Leche y cremas.  
 Bloque 3: Manteca y Quesos

#### **MODULO II: Productos Cárnicos**

Bloque 1: Carnes rojas Bovinos y ovinos.

Bloque 2: Cerdos

Bloque 3: Chacinados y Salazones

#### **MODULO III: Productos Pesqueros**

Bloque 1: Generalidades.

Bloque 2: Intoxicaciones lácticas.

#### **MODULO IV: Productos de Granja y Caza**

#### **MODULO V: Conservas Alimenticias.**

#### **MODULO VI: Reglamentaciones alimentarias.**

Bloque 1: Código Alimentario Argentino Ley 18.284

Bloque 2: Regl. Inspección de Prod, Subprod y Deriv. De Origen Animal, Decreto 4238/68

Bloque 3: Ingeniería Sanitaria.

#### **MODULO VII: Manejo Higiénico Frutihortícola.**

#### **MODULO VIII: Envases alimentarios.**

#### **MODULO IX: Introducción a las Buenas Prácticas de Manufactura.**

Bloque 1: Introducción y generalidades.

Bloque 2: Aplicabilidad práctica.

#### **MODULO X: Sistemas de Gestión de Calidad.**

Bloque 1: Introducción al ARPCC

Bloque 2: Introducción a las normas ISO

#### **MODULO XI: Técnicas de Muestreo**

#### **MODULO XII: Inspección en bocas de expendio.**

#### **MODULO XIII: Deterioro y Conservación de Alimentos.**

#### **MODULO XIV: Epidemiología de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA)**

### **SEPTIEMBRE**

10 - Ingeniería Sanitaria (Módulo VI Bloque III) (\*)

17 - Manejo Higiénico Frutihortícola (Módulo VII) (\*\*)

24 - Envases alimentarios (Módulo VIII) (\*\*)

### **OCTUBRE**

15 - Introducción a las BPM (Módulo IX Bloque I) (\*)

22 - Introducción a las BPM (Módulo IX Bloque II) (\*)

29 - Introducción al ARPCC (Módulo X Bloque I) (\*)

### **NOVIEMBRE:**

12 - Introducción a las Normas ISO (Modulo X Bloque II) (\*)

19 - Técnicas de muestreo (Módulo XI) (\*\*)

26 - Inspección en bocas de expendio (Módulo XII) (\*\*)

### **DICIEMBRE:**

03 - Deterioro y Conservación (Módulo XIII) (\*\*)

10 - Epidemiología 10 Epidemiología de las ETA ( Módulo XIV) (\*\*)

### **ARANCELES MATRICULADOS LEY 14.072:**

(\*) \$ 20.- (\*\*) \$ 40.-

# **Calidad e Inocuidad Alimentaria**

## **\*LAS FECHAS PODRAN ESTAR SUJETAS A VARIACIONES\***

Los Módulos IX, XIII y XIV se reiterarán durante el ciclo 2004 para aquellos colegas que no hayan podido hacerlo durante el 2003.

Los colegas podrán inscribirse por Módulos o por Bloques, en dichos casos se extenderán Certificados

de Asistencia o Aprobación según rindan o no examen.

## **"CUPOS LIMITADOS"**

### **INFORMES E INSCRIPCIÓN**

**Cpmv@medvet.com.ar** o a los teléfonos

011-4322-2494 011-4326-7230

de lunes a viernes de 11:00 a 17:30 horas

## **Obra Social para Matriculados**

### **Un logro tan ansiado como demorado:**

Tras largas e intensas gestiones, el Consejo ha logrado finalmente que sus matriculados activos puedan acceder a una OBRA SOCIAL, en tres diferentes niveles de prestación. Luego de profundos análisis, debates y consultas con el departamento legal, sobre las distintas propuestas revisadas durante los años 2002 y 2003, se dispuso la incorporación a OSPOPCE (Obra Social del Personal de Control Externo), por sus cualidades de infraestructura, trayectoria, calidad de servicios y posicionamiento; mediante el ingreso de los matriculados independientes a través de su mutual, AMPOCRA (Asociación Mutual del Personal de Organismos de Control de la República Argentina), y los que tienen ya obra social, a través de la desregulación. De más está enumerar las ventajas que representa la OBRA SOCIAL y los beneficios MUTUALES, frente a los sistemas de Medicina Prepaga que la mayoría de

los Veterinarios Independientes utilizan.

Los precios en los diferentes planes se presentan en la tabla a continuación.

OSPOCE INTEGRAL	PLAN CEIBO	PLAN ARRAYAN	PLAN ROBLE
Individual	54	65	82
Matrimonio	94	117	145
Matrimonio + 1 hijo	133	162	207
Matrimonio + 2 hijos	173	212	270
Matrimonio + 3 hijos	213	249	329
Individual + 1 hijo	95	116	147
Individual + 2 hijos	137	165	212
hijo menor de 25	41	49	61
plan joven hasta 30	49	60	86

Para las personas solas mayores de 50 años se definirán valores según declaración jurada.

Para mayor información contactarse con el Consejo.

## **Primer Estampilla Veterinaria**

### **Primer Estampilla Veterinaria en la Argentina**

Por la resolución CNC N° 2349 del 18 de noviembre de 2003, el Correo Oficial de la República Argentina ha aprobado la emisión para el año 2004 de sellos postales conmemorativos del centenario de la creación del Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria. Es esta la primera vez que se emitirá en nuestro país una

estampilla con un motivo relacionado directamente con la profesión veterinaria. La gestión fue iniciada por la Asociación Argentina de Historia de la Veterinaria, entidad que obtuvo de esta manera un nuevo logro, que se suma a la primera calle porteña con el nombre de un colega, hito conseguido hace dos años.

M.V. Osvaldo A. Pérez

## **Línea Exclusiva con el Instituto Pasteur**

### **Estimados Colegas:**

A solicitud del CPMV, el Instituto de Zoonosis Luis Pasteur ha destinado una línea telefónica para Atención Exclusiva de Profesionales, de esta manera se podrán comunicar sin necesidad de

ingresar por conmutador y hacer las consultas que deseen.

**AGENDE ESTE TELEFONO: 4958-7304 IZLP**

Nuestro agradecimiento al Sr. Interventor M.V. Oscar Lencinas.

# Listado de Morosos

A continuación y de conformidad con las atribuciones de la ley 14.072, publicamos el listado de morosos con este Consejo Profesional, por el no pago de la Matrícula Anual Obligatoria.

Todos los colegas que figuran en el presente listado están **"INHABILITADOS" PARA EJERCER LA**

## Inhabilitados

MONTI, OSVALDO RAUL	-2227
MONTI, RAUL ALBERTO	-2227
MONTOYA, CARLOS MARTIN	-240
MONTOYA, LAURA	-240
MONZON, CARLOS MANUEL	-2227
MONZON, HECTOR ANASTASIO	-2227
MOONEY, EDUARDO JOSE	-2227
MOORE, ANDRES JOSE	-455
MORA, MARIA CELIA	-2227
MORALES Y SALINAS, AGUSTIN E.R.	-1215
MORANT, KAREN GRACIELA	-645
MOREIRA, ANA RITA	-1915
MOREIRA, ROBERTO AUGUSTO	-2227
MOREL QUIRNO, EDUARDO	-240
MORENO DEL CAMPO, ENRIQUE MELCH	-2227
MORENO NUNEZ VELA, FREDDY O.	-2227
MORENO, FERNANDO EDUARDO	-1915
MORENO, JUAN J.	-2227
MORETTI, LUIS ROBERTO	-2227
MORETTI, OSCAR FLORINDO	-2227
MORLEY, MIGUEL EDUARDO	-1025
MORONI, JUAN CARLOS	-2227
MORRIS, FELIX J.	-2227
MOSCATO, WALTER MARTIN	-360
MOSQUEDA, ARMANDO MIGUEL	-2227
MOSQUERA, SALVADOR ABEL	-2227
MOTTA, SILVIA ELSA	-240
MOULIN, JORGE EMILIO	-2227
MOURIN, OSVALDO JOSE	-360
MOUSQUÉS, MARIO ALBERTO	-2227
MOYA, MARTA BEATRIZ	-455
MOYANO, HECTOR HUGO	-2227
MUCHUTTI, SERAFIN OSCAR	-595
MUJICA, HERNAN MANUEL	-360
MULHALL, MARIA BELEN	-1595
MULLER, EDGAR R.	-2227
MULLER, HUGO ERNESTO	-2227
MUNIZ SAAVEDRA, GRACIELA M.	-2227
MUNOZ, MIGUEL OSCAR	-2227

**PROFESIÓN** en cualquier rama y/o especialidad en forma privada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en Organismos Nacionales y en lugares bajo jurisdicción Federal sea en forma rentada o Ad Honorem.

El siguiente listado es al 1º de Marzo del 2004

MUTTI, CARLOS ALBERTO	-2227
MUTTI, MARIO ENRIQUE	-2227
NADER, ALFREDO JORGE	-240
NAMOR, CARLOS V.	-2227
NANO, JORGE ALBERTO	-2045
NARBAITZ, ENRIQUE CARLOS	-2227
NARDELLI, JUSTO CARLOS	-1181,68
NARDIN, ANTONIO JOSE	-2227
NARDONI, DANIEL RAUL	-2227
NASER, ADRIANA EMILIA	-455
NASSIFF, OSCAR RICARDO	-2227
NATIELLO, CARLOS ABEL	-240
NAVA, ERNESTO JOSE	-2227
NAVARRO, FEDERICO ERNESTO	-1415
NAVARRO, MARCELO SALVADOR	-455
NAVARRO, NORMA ELVIRA	-240
NAVARRO, RICARDO AMADO	-2227
NAVARRO, SILVIA VERONICA	-360
NAVOA, LUIS CESAR	-1915
NAVONE, LUIS ALBERTO	-1595
NEGRE, OSVALDO OSCAR	-2227
NEGRO, ANGEL FRANCISCO	-2227
NEGRO, JUAN JOSE	-2175
NESPRIAS, GUILLERMO JOSE	-650
NEUGING, GABRIELA SUSANA	-2227
NEUMANN, MONICA RUTH	-2227
NICOLINO, MARIANA NOEMI	-240
NICORA, AMADEO	-2227
NIELLA, FELICIANO AMADEO	-2227
NIETO, JOSE M.	-2175
NIÑO DE GUZMAN, JORGE A.	-2175
NISNOVICH, ROBERTO LUIS	-2227
NOBILE, SERGIO JOSE	-2227
NOGUEIRA, EDUARDO JORGE	-2227
NOGUER, MARIA ALEJANDRA	-2227
NOGUES, ENRIQUE M.	-2227
NOIA, MIGUEL ANGEL	-455
NOREMBERG, ROSSEMARIE HAIDEE	-2227
NOSETTO, EDGARDO OMAR	-2227
NOVOA, RAUL JORGE	-835
NOWOTNY, HUGO AUGUSTO	-2227

# Solicitud de Reaperturas

Nº Mat	Nombre y Apellido			
7319	CLAUDIA MARCELA LING	4307	DANIEL RODOLFO, GRANA	
7204	MARIA GABRIELA MASLATON	7537	ARIEL LEONARDO, LOMASTO	
1666	MARTA BEATRIZ MAVEYRA	560	JORGE HÉCTOR, LOMBARDO --	
6232	ADRIANA SILVIA DI SIPIO	2428	MABEL BEATRIZ, ELUSANSE	
7390	ALBERTO ALEJANDRO PEREZ --	6477	SILVINA CLARISA, BOTTI	
5464	MARCELO LUIS, BARRAL	1429	FÉLIX ANTONIO, GARAVELLI	
7775	GUILLERMO RUBÉN, CASAS	4016	ALEJANDRO MÁRIO, MOISO	
4562	ANA MARÍA, DI MATTEO	6539	GABRIELA CRISTINA, ORIBE	
		7462	MAURO, MATTIUSI	

# Listado de Cancelados

## Estimados Colegas:

De acuerdo a las atribuciones y obligaciones que nos impone la Ley Nacional 14.072, publicaremos en los distintos números de nuestra revista, un Listado de aquellos colegas que han solicitado y se les ha concedido la "cancelación de su matrícula". Estos profesionales **no pueden ejercer la profesión en forma privada en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en Organismos Nacionales y en lugares bajo jurisdicción federal,**

**sea en forma Rentada ó Ad. Honorem**, de acuerdo a lo que establece la ley (Art. 4º Ley 14.072 y conexos). Dicha ley y código de ética correspondiente establecen sanciones disciplinarias que pueden llegar a la suspensión de la Matrícula con aplicación de **multas** más el pago de las Matriculas correspondientes con sus respectivos punitarios.

Hemos decidido iniciar el Listado desde los que cancelaron más recientemente.

4513	AGUERRE,ALEJANDRO GUSTAVO	2522	MONTOBBO,CARLOS ALBERTO
2748	AGUILAR,ALICIA DE RINAS	3207	MONTORO,LUIS SALVADOR
6286	AGUIRRE,ALBERTO FRANCISCO	7633	MONZON,MATILDE ISABEL
4974	AGUIRRE,SILVIA MAGDALENA	2932	MORA,JORGE CARLOS
2899	AGUIRREGABIRIA,LUIS ALBERTO	5678	MURATORE,CLAUDIA
3597	AGUIRREZABAL,HECTOR ABEL	5711	MURDOCCA,CONRADO ALEJANDRO
4720	AIELLO,HECTOR OSVALDO	5024	MURIAGO CORTINA,ANA MARGARITA
5091	AISEN,EDUARDO GABRIEL	2845	ORAYEN,HECTOR RAUL
2638	BAMBILL,EMILIA CATALINA	3055	ORELLANA,JORGE SALVADOR
1909	BANUELOS,ENRIQUE I.	6725	ORIOLI,FABIAN ENRIQUE
4174	BARABANI,RUBEN OSVALDO	4980	OYA,SUSANA MABEL
3664	BARALE,ESTELA ROSA DE DRIVET	5633	PACCAPELO,CRISTINA MERCEDES
1060	BARBERIS,MARIO ENRIQUE	7310	PACHAME,ANDREA VIVIANA
5859	BARBINI,CLAUDIA CECILIA	6722	PEREZ,VIRGINIA GRACIELA
2038	CATALANO,JUAN CARLOS	4414	PERINI,PEDRO JORGE
3994	CATALANO,VICENTE ALBERTO	6800	PERKINS,FERNANDO CARLOS
6920	CATANZARO,ALEJANDRO LUIS	4634	PERKINS,GUSTAVO MARIO
1663	CAVANDOLI,HUMBERTO EDUARDO	2324	PERNA,ROBERTO LUIS
4738	CAVILLI,HORACIO GUSTAVO	2279	PERONJA,NICOLAS MARIO E
6182	CAYO,MARIA ALICIA	5026	PRIETO,GUILLERMO FERMIN
4406	DUCLO,VICTOR ESTEBAN	6911	PRINCIPE,FRANCISCO
4305	DUFaur,PATRICIO	4348	QUADRELLI,ROBERTO OSCAR
4924	DUFOUR,DANIEL JUAN BAUTISTA	3125	QUAINE,EDUARDO
5869	DUPONT,ALEJANDRO JORGE	2270	REALI,REMO MODESTO
3086	ERDOIZ,JUAN MIGUEL	5534	REBAQUE,CARLOS ALBERTO
3848	ERIZE,BERNARDO	7167	REBASTI,SONIA MABEL
3214	ERRAMOUSPE,FRANCISCO DANIEL	2304	REBOLA,ROBERTO LUIS
6978	FRAGA,DIANA LIS	6832	RISSO,ANA CLARA
6652	FRAGUIO,CAROLINA TERESA	4890	RITACCO,MARIA VERONICA
3571	FRANCHI,JORGE LUIS	3824	RIVADENEIRA,JORGE EDUARDO
4482	FRANCHINI,JUAN FRANCISCO RAMON	4494	RIVALDEZ,DANIEL OMAR
5088	GONZALEZ,MARIA DEL CARMEN	5669	RIVAS,SUSANA RAQUEL
3511	GRASSI,OSCAR NEVIO	5484	RIVERA,OSCAR EDGARDO
4063	GRCEVIC,MIGUEL	2832	SANCHOLUZ,FRANCISCO DANIEL
4762	GREGORIO,RAUL ADOLFO	5276	SANCHOLUZ,MARCELO LUIS
7065	GUINDON,CLAUDIO LUIS	4441	SANDOVAL,GLADIS LIDIA
4739	GUITLER CHERTKOFF,SERGIO D.	2138	SANDOVAL,VICTOR EDUARDO
1637	GUNDIN,ALBERTO LUIS	2378	SANGUINETI,MARIA JOSEFINA
4210	GUNN,RICARDO ALEJANDRO	7010	SCHULLER,RODOLFO GUILLERMO
3170	HALLU,RUBEN EDUARDO	5160	SCHULZ,RAMON VICENTE
2644	HAMMERLE,FRANCISCO JAVIER	6963	SCHWARTZ,MARTIN CRISTIAN
3019	ISLAS,SERGIO LUIS	5706	TOMASELLO,SILVIA
2954	ITURRIOZ,MARISA ERCILIA	3852	TORENA,JULIO FRANCISCO
3059	JUAREZ,MARIA TERESA	6219	TORNESI,MARISA BELEN
1294	JULIO,ANGEL OSCAR	5970	TORNO,HUGO ANDRES
2000	JULIO,ROBERTO SUAREZ	4742	UHART,JORGE JOSE
3141	KINGSLAND,HUGO RICARDO	3864	VAYLET,PEDRO
5505	KIPPER,ALFREDO FERNANDO	7015	VAZQUEZ GONZALEZ,CARLOS JAVIER
5187	LARROSA,PATRICIA IRENE	7317	VAZQUEZ,EUGENIO SANDRO
6778	LARROUDE,FEDERICO GUILLERMO	4865	WALSH,PATRICIO AGUSTIN
4013	LARROUX,EDUARDO ANTONIO	4891	YABIANSKY,JAIME JOSE
7068	LASTA,MARCELO ABEL	6175	ZONE,MARCELO ALEJANDRO

## **Inspectores**

Informamos a todos los Colegas que, este Consejo Profesional dispone de **dos inspectores** a saber: el **Dr. Héctor TORRES DNI N° 10.460.519** que es abogado y el **SR. Mario CALABRO DNI N° 10.838.472**

Que cuentan con su respectivas credenciales identificadorias. Ante cualquier duda comunicarse con este Consejo Profesional a los teléfonos 4-322-2494, 4-326-7230

### **Solicitamos Colaboración :**

'En referencia a la visita del Inspector del CPMV, en

particular a veterinarias y pets, cuyos titulares no son profesionales, queremos pedir a sus directores Técnicos la máxima colaboración con los representantes del Consejo, que no sólo están cumpliendo una delegación de **SENASA**, sino que están recabando datos para asegurar fuentes de trabajo para los matriculados como Directores en estos locales, y para que sus cargos sean adecuadamente remunerados en correspondencia a sus responsabilidades.

Recordamos que el **Director Técnico es responsable de toda actividad profesional que se lleve a cabo, en el establecimiento.**

## **Regata Interuniversitaria**

Para la comunidad veterinaria el próximo año marca un hito trascendente en su historia.

En 1904, por Decreto del Presidente Julio A. Roca se creó en la ciudad de Buenos Aires el Instituto Superior de Agronomía y Veterinaria, el que poco tiempo después pasó a depender de la Universidad de Buenos Aires como Facultad de Agronomía y Veterinaria.

Como esta circunstancia presenta connotaciones de relevancia para nuestra profesión algunos colegas consideraron adecuado un prefestejo en el marco de una regata Interuniversitaria que a su vez sirviera para ayudar a un establecimiento hospitalario carenciado.

Por esta razón se concretó la reunión de los Médicos Veterinarios Carlos Francia y Hugo Palopoli Presidente y Secretario del Consejo Profesional, Rubén Hallú, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias UBA, Eduardo Millán miembro del C.P.Y., navegante y gestor de esta idea, Félix Garavelli en representación del Yacht Club Olivos (Y.C.O.) y del Círculo de Pilotos de Yate (C.P.Y.); para materializar el proyecto.

Así se resolvió que el sábado 1 de noviembre de 2003 a las 13 hs frente al puerto de Olivos se habría de largar la regata denominada "COPA CHALLENGER PRECENTENARIO" de la Facultad de Ciencias Veterinarias U.B.A.

La originalidad de esta confrontación estaba en el hecho de que cada embarcación participante debería llevar a bordo como mínimo un tripulante recibido, cursante, docente o funcionario de un instituto educativo terciario, al que representaría, indicándolo en el momento de formalizar la inscripción.

El premio se constituyó como "Challenger", es decir el ganador de la clasificación general grabaría su nombre en la copa para mantenerlo vigente durante un año, hasta la realización de la próxima edición, fecha en que un nuevo nombre habría de ser agregado al trofeo.

Más allá de los festejos mencionados, esta regata tuvo una importante finalidad social: Ayudar al Hospital Regional de Las Lomitas.

Las Lomitas se encuentra en el centro oeste de la provincia de Formosa y cuenta con un Hospital

cuyo presupuesto no alcanza a cubrir la necesidad de insumos, medicamentos y equipamiento del establecimiento.- Este dato fue brindado por el colega Juan Carr presidente de Red Solidaria quien en todo momento alentó para que se efectuara esta regata.-

Varios laboratorios de especialidades medicinales dieron apoyo a este emprendimiento aportando medicamentos e insumos de uso hospitalario por un volumen que ascendió a mas de 10.000 unidades, las que mediante la gestión de la Red Solidaria habrán de llegar en los próximos días a la provincia de Formosa a través de Gendarmería Nacional.

El Intendente de Vicente López, declaró de Interés Municipal a esta regata, no sólo porque tiende a destacar el espíritu de la competencia deportiva sino también porque tiene un objetivo puramente solidario al contribuir a mejorar el bienestar social de la población con menores recursos.

La regata se corrió frente a Olivos sobre un recorrido de diez millas náuticas.

La Facultad de Ciencias Veterinarias fue la institución educativa más representada. También participaron barcos de Derecho, Arquitectura, Medicina, Ingeniería, Cs. Económicas, U. Tecnológica y Escuela Naval.

La entrega de premios se realizó el mismo sábado a las 20.30hs en el Yacht Club Olivos. Además de Autoridades del YCO y del CPY concurrieron a la misma el Dr. Rubén Hallú, Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias y el Dr. Carlos Francia, Presidente del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, como así también asistieron representantes de las Fuerzas Armadas Nacionales y de la hermana República Oriental del Uruguay.

Previo al reparto de los trofeos, el Dr. Eduardo Millán Coordinador General de esta regata hizo entrega al representante de la Red Solidaria de las donaciones de los Laboratorios de Especialidades Medicinales.

Mariano Ragognetti, con su "Fair Play" y representando a la Facultad de Arquitectura fue el ganador de PHRF General e inscribió su nombre en la Copa Challenger Precentenario de este año.

M.V. Félix Garavelli

# **Recuerdos del Centenario: Gury Dohmen**

El próximo 25 de septiembre nuestra porteña Facultad de Ciencias Veterinarias cumple 100 años. Por sus aulas han desfilado millares de estudiantes y docentes, muchos han dejado una impronta que nunca se podrá olvidar. En este breve artículo recordaremos a uno de los profesores más queridos que tuvo la institución: el Dr. Enrique Federico Gury Dohmen.

Había nacido en Buenos Aires el 3 de agosto de 1916 y ya desde chico su apego y cariño hacia toda criatura del reino animal demostró su vocación hacia la veterinaria. El penúltimo día de 1937 terminó su carrera en la entonces Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires.

Fue subteniente veterinario de reserva, inspector del Ministerio de Agricultura de la Nación destacado en frigoríficos y fábricas de alimentos, Jefe de Clínica de la Municipalidad de Buenos Aires atendiendo caballos en la Clínica Municipal que se hallaba en las calles Juan de Garay y 24 de noviembre, Jefe del Departamento Veterinario del Instituto Pasteur, y también fue docente.

En su Facultad trabajó en las cátedras de Fisiología y Farmacología hasta que en 1957 se retiró a la Universidad de la Plata, volviendo trece años después a su primer amor. Entonces llegó a ser profesor titular de Farmacología. El 3 de septiembre de 1976 se hizo cargo del Décánato. En ese puesto se mantuvo hasta el 23 de octubre del año siguiente. En 1978 se retiró de la actividad docente.

Hasta aquí un breve resumen de su actuación,

seguramente conocido por muchos, pero lo que no creo que sepan demasiados es el gesto que tuvo al ser designado, en noviembre de 1974, Secretario Académico. En aquellos años nuestra Facultad todavía sufría las consecuencias de una separación traumática de Agronomía, en la que esta se había quedado con los mejores pabellones y con el mobiliario de primera calidad. Fue entonces que Gury le escribió al Decano Antequeda manifestando su deseo de donar los honorarios que recibiera por esa función para que con ellos se adquirieran revistas y libros para la Facultad. Por resolución 112 del 2 de diciembre el Decano aceptó el ofrecimiento diciendo que "gestos como el mencionado enaltecen los valores cualitativos de los principios éticos que siempre observó el señor profesor Dr. Gury Dohmen".

Gury era dueño de una modestia y sencillez sin par. Su cultura le permitía matizar sus afirmaciones con un humor muchas veces irónico- que abrevaba en los clásicos. Todo lo veía con una gracia envidiable. En cierta ocasión escribió que había curado de 14 otitis a Cerbero.

Un 12 de marzo de 2002 nos dejó dicho que se iba a atender a un perro llamado Purvis, de un tal Urquiza. Sabiendo de su cariño por los animales, los que lo conocimos comprendemos que no regresará. No importa, tarde o temprano, todos volveremos a escuchar sus sabias lecciones.

M. V. Osvaldo A. Pérez

## **Denuncie la venta de alimentos balanceados sueltos**

Informamos a todos los colegas que la problemática de la venta de mayorista y minorista de alimentos balanceados es un problema de índole comercial, pero debido a que quien lo hace está infringiendo una ley, además de realizar una práctica sanitaria incorrecta, con la posibilidad de engañar al consumidor, este Consejo no puede aceptar bajo ningún término la infracción a la Ley 14072 que regula nuestra profesión.

En el caso que se detectara durante las inspecciones alguna de las infracciones a la resolución 482/SENASA del 29/10/2001 se procederá a girar los actuados al Servicio nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, a los efectos de su intervención. Además, el inspector recepcionará las denuncias de los colegas sobre comercios de índole no veterinaria que los comercialicen y elevará las denuncias correspondientes a SENASA sin más trámite para el profesional.

A manera de ilustración reproducimos los incisos h), i)

y j) del Capítulo XV Art. 1º de INFRACCIONES Y CONTRAVENCIONES de dicha resolución sobre el expendio de alimentos en forma minorista.

### **-POR LO TANTO QUEDA PROHIBIDO:**

h) Realizar publicidad engañosa o que no condiga con las verdaderas características del producto.  
i) La venta fraccionada del producto aprobado, procedente de envases autorizados.

J) La comercialización de alimentos para animales producidos por autoelaboradores.

Cualquier denuncia que deseen efectuar los colegas, deberán remitirlas al teléfono 4334-0406 o personalmente en Av. Belgrano 174 4º piso Dirección de Agroquímicos, productos farmacológicos y Veterinarios del SENASA. Deberá constar en la misma el nombre y apellido del titular del comercio y la dirección exacta del mismo.

## **Carta de lectores Agradecimiento**

En nombre de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UBA, del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios de la Capital Federal A quien represento y en el mío propio, quiero agradecer a las instituciones publicas y privadas que colaboraron y brindaron su apoyo en todo sentido para llevar a cabo con éxito la segunda emisión de la Regata Interuniversitaria que tuvo lugar el día 1ro. de Noviembre a las 13.00 hs. en las proximidades del Puerto de Olivos.

Agradezco al Sr. Intendente del partido de Vicente López quien se solidariza para contribuir a mejorar el bienestar social y declaró este evento de interés Municipal, al Estado Mayor de la Armada quien se adhirió con la donación de un primer premio alusivo para ser entregado al ganador de la copa Challenger y dono dos plazas en la Fragata ARA "Libertad" destinada a dos participantes de dicha regata al margen de los resultados de la misma, para uno de los viajes que se realizara entre el Puerto de Buenos Aires y Puerto Belgrano.

Agradezco al Sr. Almirante Godoy, quien con motivo de celebrarse el próximo año el Centenario de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UBA, dio una plaza para que un estudiante de quinto año de dicha Facultad, a designar por sus autoridades, haga el viaje de instrucción a bordo de la Fragata A.R.A. "Libertad" acompañando a los cadetes del último año de estudios y futuros Guardias marinas de la Armada

Agradezco al Sr. Agregado Naval de la República Oriental del Uruguay quien se adhirió aportando la donación del trofeo Armada Nacional - República Oriental del Uruguay para ser entregado al bárco ganador de la copa Challenger.

A Gendarmería Nacional por intervenir en el transporte de las donaciones al hospital "Las Lomitas" Pcia. De Formosa, a la Red Solidaria quien trabajo con nosotros en todo momento para este evento.

Especialmente agradezco a los laboratorios Farmacológicos que con su colaboración y aporte hacen posible que el hospital "Las Lomitas" de la Provincia de Formosa pueda ejercer su actividad en una forma eficiente y competente gracias a **Lab. BURNET, Lab. GADOR, Lab. BAGO, Lab. IMVI, Lab. PFIZER, Lab. MERIAL, Lab. FORT DODGE, Ortopedia BARTAMIAN**, en el mismo ítem a los particulares que colaboraron realizando donaciones: **Dra. Claudia LINARES, Lic. Nora MELILLO, Dra. Patricia BOVO.**

Agradezco a las empresas y profesionales privados que colaboraron con la promoción y difusión de esta regata: Sra. Susana C. De Di Lucio (revista Bienvenido a Bordo) Prof. Fernando Spinelli (Diagramación Gráfica).

A todos y cada una de las Instituciones Nacionales y Privadas, a cada una de las personas que en forma individual se solidarizaron para poder reunir más de 10.000 elementos de insumos hospitalarios. A todos ellos les brindo sinceramente mi agradecimiento y los espero para compartir este evento en el 2004.

**Dr. Eduardo G. Millán  
Medico Veterinario - UBA  
Coordinador General  
De la Regata  
Interuniversitaria**

E-mail: eduardomillan53@yahoo.com

## **El verdadero Sabio**

El mulá Nasrudín iba vestido con una túnica harapienta y sucia.

El gobernante lo increpó:

- ¿Cómo -le preguntó- te atreves a presentarte ante mí en ese estado de suciedad? ¿Es que no te da vergüenza?

- Siempre estoy relativamente limpio -contestó Nasrudín-. En mi alforja guardo otra túnica y me la pondré cuando la que visto ahora esté más sucia.

- Pero ¿cuándo las lavas?

- Nunca. Cada vez que la túnica que estoy usando está más sucia que la que llevo en mi alforja, me la cambio.

¡Siempre estoy relativamente limpio!

En verdad, casi todo depende de cómo se lo mire. Has de entender que la vida es un constante devenir donde todo cambia -también las alegrías y las tristezas-, y donde todo se mantiene en permanente equilibrio y armonía

Así, pues, no compares, vive tu presente, apénate en los momentos tristes y disfruta en los momentos felices.

El Verdadero Sabio jamás compara.

**GIOVANNI UCCELLO**

## **Frase**

QUISIERA QUE LA GENTE SE DIERA CUENTA DE QUE LOS ANIMALES SON TOTALMENTE DEPENDIENTES, DESVALIDOS, COMO LOS NIÑOS; UNA CONFIANZA QUE DEPOSITAN EN NOSOTROS.

**JAMES HERRIOT**

## **Influenza aviar en gatos**

Al menos dos gatos domésticos enfermaron por el virus de la influenza aviar.

Científicos tailandeses confirmaron los primeros casos de influenza aviar en gatos.

El mortal virus H5N1 fue detectado en al menos dos felinos domésticos y un tigre en un zoológico.

El descubrimiento es importante debido a que cada vez que el virus salta de una especie a otra, aumenta el riesgo de que surjan más casos en humanos.

Por el momento 22 personas han muerto a causa de la influenza aviar, los casos más recientes se presentaron en un niño tailandés de cuatro años y en un hombre de Vietnam.

### **Las pruebas**

El virólogo, Teerapol Sirinaruemit, quien examinó los animales, señaló que las pruebas eran positivas y que los felinos podrían haberse contagiado por ingerir pollo o a través de aves vivas infectadas.

Esta es la primera vez en el mundo que se encuentra influenza aviar en gatos y tigres

Teerapol Sirinaruemit, virólogo "Esta es la primera vez en el mundo que se encuentra influenza aviar en gatos y tigres", dijo el especialista.

Y añadió que las pruebas confirmaron un código genético 100% idéntico al del virus encontrado en pollos.

A principios de la semana, un leopardo moteado murió por influenza aviar, en el zoológico de Khao Khiew en la provincia de Chonburi, cerca de Bangkok. Sin embargo, en ese caso las pruebas dieron un "positivo relativo" y aún no se sabe si se trató de la cepa del H5N1.

El tigre blanco que el virólogo confirmó tenía H5N1, vino del mismo zoológico, pero ya se recuperó.

Diez millones de pollos y patos han sido sacrificados a través de Asia. Combate sin tregua

Tailandia esperaba declarar el país libre de la influenza aviar para fines de febrero, pero ahora el virus ha sido encontrado entre gallos de pelea, en áreas donde se llevaron a cabo matanzas masivas de aves.

Diez millones de pollos y patos han sido sacrificados en Asia, mientras que el virus se ha extendido a Vietnam, China, Corea del Sur, Camboya, Taiwán, Indonesia, Pakistán, Laos y Japón.

No hay antecedentes del contagio del virus de humano a humano.

Sin embargo, expertos en salud están preocupados de que el virus se mezcle con alguna influenza regular humana y cree una mutación capaz de provocar el contagio de humano a humano, disparando una pandemia de influenza humana.

R. Hoffmann M.V.

## **Terapia Asistida con Animales**

La FCV UBA inauguro en Septiembre del 2003 , un Centro de Terapia Asistida con Animales (T.A.C.A.) , cuya función es la docencia , la investigación y el tratamiento psico-fisioterapéutico de personas con necesidades educativas especiales .

Dicho centro cuenta con pista de equitación , forrajero , establos , baños para discapacitados y oficinas administrativas .

El Objetivo es poner a disposición de instituciones públicas y/o privadas las instalaciones adecuadas con animales entrenados para zooterapia y veterinarios capacitados para la ejecución de los tratamientos psico-físicos indicados por los profesionales .

Se dictaran cursos sobre selección y adiestramiento de caninos y equinos para T.A.C.A. , zooantroposonosis y sanidad animal , bienestar animal (instalaciones , nutrición e higiene), etología y comportamiento animal, comunicación no verbal y lectura corporal de equinos y caninos.

Se realizarán proyectos de investigación interdisciplinaria con las Facultades de Medicina , Psicología y Veterinaria (U.B.A.)

Se brindan actualmente servicios al Centro San Pablo ( Readaptación social de chicos de la calle) de la Capital Federal , Escuela 515 de multiimpedidos de González

Catan Pcia de Bs. As. Y la Comunidad Terapéutica Integral de San Antonio de Padua Pcia de Bs. As. LA demanda de Instituciones que requieren hacer uso del Centro T.A.C.A. , se ve momentánea y lamentablemente impedida por problemas financieros ya que todos los profesionales de las diferentes areas colaboran "Ad Honorem" , siendo indispensable contar con recursos económicos adecuados para el mantenimiento de personal profesional competente .Es de hacer notar que tanto la manutención de los animales y el mantenimiento de las instalaciones se encuentra solventado por la F.C.V. ( U.B.A).

Aquellos que deseen interiorizarse sobre este Centro lo pueden hacer mediante el Coordinador Jorge Puente M.V. al 15-5809-1714 o vía Correo electrónico [taca@fvet.uba.ar](mailto:taca@fvet.uba.ar)

### **LLAMADO SOLIDARIO**

Se solicita la donación de equinos mansos de andar, con paso peruano o pazuco (desplazamiento bípedo lateral). Por favor comunicarse con:

Jorge Puente M.V. 15-5809-1714.

Desde ya muchas gracias.

# **Residuos Patológicos I**

## **CONSEJO PROFESIONAL DE MÉDICOS VETERINARIOS , SUBCOMISIÓN DE RESIDUOS PATOLÓGICOS**

-Inscripción como generador de residuos patológicos.

-Los colegas que ejercen en el ámbito de la Ciudad de Bs. As., en el área de pequeños animales , en consultorios u hospitales, laboratorios de diagnóstico, o etc.., siendo propietarios del establecimiento y que generen hasta 20 kg. de residuos en el término de 30 días , deben anotarse como "**pequeños generadores**" ante el Gobierno de la Ciudad de Bs. As., ( en la Secretaría de medio ambiente y planeamiento urbano , dirección general de política y evaluación ambiental , área de residuos patológicos.)

y como "**generadores de R.P.**" ante el gobierno nacional , en el Ministerio de desarrollo social. Secretaria de medio ambiente y desarrollo sustentable.

-Aquellos que generen más de 20 kg., se deben anotar como "**generadores de residuos patológicos**" , ante las autoridades mencionadas.

-Los colegas que son directores técnicos y que trabajan en aquellos establecimientos donde los propietarios no son veterinarios , deben tener en cuenta que los propietarios tiene la obligación de inscribirse , y que son ellos los responsables ante las autoridades mencionadas.

-Las leyes y decretos que reglamenta el acopio , manejo , transporte y disposición final de los R.P. son similares en ambas legislaciones , pero existen diferencias en los trámites administrativos para las inscripciones o para las renovaciones anuales.

-Oportunamente el CPMV solicitó al GCBA intervenir en la Comisión técnica asesora (Grupo de trabajo Nro 4) de Pequeños generadores, para poder informar a las autoridades sobre las características de la generación de residuos en las veterinarias.

Actualmente se elevan a las autoridades distintas sugerencias , solicitudes o informes científicos con el fin de modificar algunos puntos de la legislación que no son aplicables en el ejercicio de la medicina veterinaria.

-Entendemos que ambas legislaciones ( la del GCBA y del Gobierno nacional) , presentan superposiciones en las normas , en las inscripciones y algunos otros inconvenientes , pero de todas maneras, las legislaciones vigentes son claras con respecto a la inscripción y en todo lo referente a las sanciones.

-Por lo tanto, les sugerimos a los colegas que inicien su inscripción a la brevedad , o que controlen la inscripción en el caso de los D.T., para evitar inconvenientes hasta tanto la legislación pueda ser modificada.

-Para anotarse ante el gobierno de la Ciudad, deben dirigirse a Balcarce 360 4to piso, lunes, miércoles y jueves de 10 a 13 para recepción e inicio de trámite.

-Para obtener más detalles sobre la legislación en el GCBA , el llenado de los formularios, etc. es conveniente ingresar antes a:

[www.buenosaires.gov.ar/areas/med\\_ambiente/patogenicos/](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/med_ambiente/patogenicos/)

-Para anotarse ante el gobierno Nacional dirigirse a la calle

San Martín 451 1er subsuelo Of.42

Horario de atención de 10 a 16 hs.

TE 4348-8209/8460

## **Tres Cosas**

### **1.-TRES COSAS QUE DEFENDER:**

el honor, el hogar y la patria

### **2.-TRES COSAS QUE CONTROLAR:**

el carácter, la lengua y la conducta

### **3.-TRES COSAS QUE MEDITAR:**

la vida, la muerte y la eternidad

### **4.-TRES COSAS QUE ESTIMAR:**

el valor, la rectitud y el agradecimiento

### **5.-TRES COSAS QUE DETESTAR:**

el pecado, la ignorancia y la ingratitud

### **6.-TRES COSAS QUE EVITAR:**

la pereza, la barbarie y la bufonería

### **7.-TRES COSAS QUE SALVAGUARDAR:**

la sinceridad, la libertad y la audacia

### **8.-TRES COSAS QUE DESEAR:**

la santidad, la paz y la alegría

### **9.-TRES COSAS QUE ADMIRAR:**

LA VOLUNTAD, LA DIGNIDAD Y LA GRACIA

### **10.-TRES COSAS QUE CULTIVAR:**

la razón, la sumisión y la ciencia

# **Pago de Matrícula**

## **Estimados Colegas:**

Se les recuerda que la matrícula anual vence el 30 de Abril de 2004. Aquellos que deseen abonar, favor comunicarse con el Consejo Profesional a fin de que se les informe el nuevo monto con los intereses respectivos.

Con el objeto de facilitar el pago de la matrícula se comunican que están disponibles los siguientes sistemas de pago:

- Transferencias interbancarias: Pueden efectuarse a las siguientes cuentas:

Banco Nación:

-CBU: 01105995-20000016490183

Banco Societè Generale:

-CBU: 0270010680010000658280

Banco de Boston

-CBU: 0150508502000001626126

Las transferencias pueden hacerse de la siguiente forma:

- Desde la sucursal donde se encuentra radicada la caja de ahorro o cuenta corriente de su propiedad.

- En caso de tener cuenta en una sucursal de un banco que opere con la red LINK, como el Banco Nación, el

Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros, la transferencia puede hacerse desde los cajeros automáticos o por Homebanking, a través de Internet. Recuerde remitirnos por correo o fax, una copia del comprobante de la transferencia efectuada, junto con su nombre y Nº de matrícula para poder acreditar el pago.

- Interdepósitos: se realizan en cualquier sucursal del Banco Nación y del Banco Societè Generale, Banco Boston identificando las cuentas del Consejo Profesional con los siguientes números:

• Banco Nación: 20000016490183

• Banco Societè Generale: 0065828

• Banco Boston: 05080200162612

Recuerde remitirnos por correo o fax, una copia del comprobante de la transferencia efectuada, junto con su nombre y Nº de matrícula para poder acreditar el pago

- Pago a través de cheques: Los cheques, a la orden del Consejo Profesional de Médicos Veterinarios, pueden presentarse en la sede de este Consejo o remitirse por correo. La suma total de la matrícula puede estar en uno o más cheques personales.

- Pago en efectivo en la sede del Consejo Profesional o con Tarjeta Mastercard.

**Se comunica a los colegas que en la reunión de Consejo Directivo del 19 de diciembre del 2003 , según consta en acta Nº 571 , se fija la Cuota Anual 2004 a partir del 1º de Mayo del Corriente año en \$ 150. (pesos ciento cincuenta) .**

**Sres. Consejo Profesional de Médicos Veterinarios - Ley 14072-  
Maipú 746 4º Piso Frente C.P. 1006 Buenos Aires**

**CUOTA 2004 \$ 120.- (Hasta 30 de Abril)  
\$ 150.- (A partir del 1º de Mayo)**

Apellido y Nombres.....

Domicilio .....

Localidad ..... C.P. .... Tel. ....

E-mail .....

Matrícula Nº.....Se adjunta cheque/giro Nº.....

..... a cargo Banco .....

..... por la suma .....



## XIX Congreso Panamericano de Ciencias Veterinarias

El **XIX Congreso Panamericano de Ciencias Veterinarias** (PANVET 2004) se llevará a cabo en 6 salas simultáneas de los salones Libertador y Retiro del Buenos Aires Sheraton Hotel, entre el 24 y 28 de octubre del corriente año.

Se abordarán importantes tópicos en Salud Pública, control de Alimentos, Parasitología, Clínica de Animales Pequeños en caninos y felinos, en Bovinos de leche y carne con temas de reproducción y producción, en Equinos, Porcinos, Pequeños rumiantes y camélidos sudamericanos, Avicultura, Animales silvestres, Acuicultura, Laboratorio y Farmacología, Educación e Historia de la Veterinaria y temas Gremiales.

El Congreso congregará a simposios organizados por distintas empresas contando con la concurrencia de conocidos y distinguidos expositores.

Asimismo será el ámbito de convocatoria para importantes foros como los de GICSA y otros donde serán debatidos importantes temas que hacen al futuro de la producción y al control y erradicación de enfermedades - como la aftosa o la rabia -.

En el marco de este congreso se desarrollarán simultáneamente el **IV Congreso Nacional de AVEACA**, y también se han sumado **AAMeFe, AAPaVet, ASARHiVE, AVEFA y Veas**.

Importantes tópicos como la oncología serán abordados por el Dr. **Guillermo Couto, Françoise Prelaud** presentará dermatología, **Dominique Grandjean** "la importancia del perro en el tercer milenio", **Richard Ford** disertará sobre inmunología, y la Dra. **Eloisa Justen** expondrá acerca de medicina interna en felinos. **Richard Napp** expondrá acerca de enfermedades esqueléticas durante el crecimiento. Así como estos temas serán abordados en los pequeños animales, disertantes con similar peso académico como **Xavier Manteca, Francisco Galindo, Adroaldo Zanella, Javier Barcellos** y otros, estarán a cargo de los demás temas arriba enumerados, y en el marco de mesas redondas se podrán intercambiar dudas y opiniones.

En suma, con el auspicio de las principales entidades gubernamentales, académicas, universitarias y profesionales, y el respaldo de entidades internacionales como la **OIE**, la **FAO** y **OPS** transcurrirán cinco días de intenso debate, que descontamos serán fructíferos arrojando luz sobre temas cotidianos y aportando novedades que jerarquizarán el ejercicio de la profesión en todos los ámbitos en los que nuestras incumbencias nos habilitan. *"Por las buenas prácticas profesionales"* es el lema de este Congreso, y es en este sentido que la visión que se tuvo cuando se lo concibió fue encaminada hacia esa meta.

Nueva Fecha Límite para **Presentación de Resúmenes: 28 de mayo**. Consultar página web [www.congresosint.com.ar/panvet2004](http://www.congresosint.com.ar/panvet2004)

### AUSPICIOS OTORGADOS

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
- Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
- Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)
- Sociedad de Medicina Veterinaria
- Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria
- Universidad Nacional del Litoral Facultad de Ciencias Veterinarias
- Universidad Nacional del Nordeste Facultad de Ciencias Veterinarias
- Universidad Nacional de La Pampa Facultad de Ciencias Veterinarias
- Universidad Nacional de La Plata
- Universidad Católica de Córdoba - Facultad de Ciencias Agropecuarias
- Sociedad Rural Argentina
- Jockey Club Argentino
- Embajada de la República Bolivariana de Venezuela
- Embajada de Colombia
- Embajada de Costa Rica
- Embajada del Uruguay
- Embajada del Paraguay
- Criadores Argentinos de Caballos Cuarto de Milla

**Secretaría General: Congresos Internacionales S. A.**

Casilla de Correo 73 (C1084ZAA) Bs. As., Argentina - Tel: (54-11) 4382-5772 - Fax: (54-11) 4382-5730  
e-mail: [panvet2004@congresosint.com.ar](mailto:panvet2004@congresosint.com.ar) - Web page: [www.congresosint.com.ar/panvet2004](http://www.congresosint.com.ar/panvet2004)